



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 301.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE MATERNIDAD, A LA SEGUNDA OFICIAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO MARTHA ELIZABETH SILVA IBARROLA, FUNCIONARIA DEL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE ROSARIO, REPÚBLICA ARGENTINA

Asunción, 19 de abril de 2024

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 205/2024 del 11 de abril de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de maternidad, a la Segunda Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Martha Elizabeth Silva Ibarrola, funcionaria del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Rosario, República Argentina, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 5508/2015 “De la Promoción, Protección de la Maternidad y Apoyo a la Lactancia Materna”.

Que, por Memorándum del 4 de abril de 2024, la Segunda Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Martha Elizabeth Silva Ibarrola adjunta el certificado de nacido vivo N° 566386, expedido por el Doctor Miguel Ruoti Cosp, con registro profesional N° 5275, donde consta el nacimiento de su hija el 1 de abril de 2024.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de maternidad, a la Segunda Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **Martha Elizabeth Silva Ibarrola**, funcionaria del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Rosario, República Argentina, por el término de 18 (dieciocho) semanas a partir del 1 de abril de 2024, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo el 6 de agosto de 2024.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajadora **Patricia Frutos**
Ministra Sustituta

N° _____